



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 26 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 822

VISTO: El Expte. N° 11.620-M17(I)-C-18, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, comunica que hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 25/09/18 y hasta el 11/10/18, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, solicita que se instrumenten los medios necesarios, a los efectos de designar a la persona que quedará a cargo de la Contaduría General en cumplimiento a las normativas vigentes;

Que a fs. 03 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, reviste como personal Fuera de Escala, que cumple la función de Contador General de la Municipalidad de Yerba Buena y en cuanto a lo tramitado señala que le correspondería 12 días hábiles de Vacaciones Anuales Ordinarias 2017 y 01 día de Vacaciones Anuales Ordinarias 2018;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 04 informa que se encuentra en vigencia la Resolución (HCD) N° 1227/17, donde se lo autoriza a reemplazar al CPN Haga, en caso de licencia por enfermedad o vacaciones del mismo;

Que a fs. 05 el Sr. Jefe de Gabinete indica que el Sr. Secretario de Hacienda reemplazará al Sr. Contador General, mientras dure la ausencia de éste a causa de las Vacaciones Anuales Ordinarias informadas en autos;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina: "...esta Asesoría Letrada considera que siendo una cuestión lógica en razón de competencia el reemplazo solicitado, además de existir Resolución N° 1227 del HCD generando el marco legal idóneo, no existiendo impedimentos legales frente a lo solicitado a fs. 01; es que este Servicio Jurídico considera acorde a derecho lo solicitado, siendo potestad del Sr. Intendente Municipal la autorización de lo solicitado en autos mediante instrumento administrativo pertinente.";

Que, en mérito a lo actuado, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, a hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias 2017/2018, durante el período 25/09/18 al 11/10/18, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, reemplazará en sus funciones al Sr. Contador General de esta Municipalidad durante el período citado en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

111...

Tucumán

Nº 822

26 SEP 2018

DECRETO:

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, durante el período 25/09/18 al 11/10/18, ambas fechas inclusive, quedará a cargo de la Secretaria de Hacienda, con motivo de lo dispuesto en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dr. Lisandro E. Argiró.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRÓ E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA